### CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS



Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA Nº 2137/14

**VISTO:** 

El pedido emanado al Cuerpo Deliberativo por medio de nota presentada

por vecinos del Barrio El Caracol, en la cual solicitan se designe el nombre a Pasaje

Público de mencionado barrio; y

**CONSIDERANDO:** 

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles

y pasajes de nuestra ciudad y que el Capítulo III Art. 63, inciso 11 de la Carta

Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la función de organización y

funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las

calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos,

así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en

general para facilitar el registro catastral.

Que, los vecinos del Barrio El Caracol, proponen el nombre de

Gaucho Antonio Rivero, revalorizando y homenajeando de este modo a un héroe de

nuestra patria, precursor de la unidad de las banderas de la Justicia Social y de la

soberanía nacional en las luchas populares.

Que estas acciones desarrolladas por el Gaucho Antonio

Rivero, fueron en el contexto de las Islas Malvinas, en Colonia de Puerto Louis, el 26

de agosto de 1833, en donde un grupo de ocho peones analfabetos, trabajadores

explotados del establecimiento del ex Gobernador Luis Vernet, acaudillados por el

Gaucho entrerriano, se sublevo y ataco a los encargados instalándose en la vivienda

principal donde arriaron la bandera inglesa e izaron la enseña azul y blanca. Después

de varias expediciones, y a principios del año 1834, logran apresar a los peones,

engrillarlos y conducirlos detenidos a Gran Bretaña para ser juzgados. Finalmente los

dejan en libertad embarcándolos a Buenos Aires.

Que según información recibida de la Oficina de Catastro de

la Municipalidad de Río Ceballos, el nombre propuesto no se encuentra en la

nomenclatura municipal y de esta manera se estaría cumplimentando con una

necesidad de vecinos para contar con una ubicación concreta de sus domicilios a fin

de recibir correspondencia, impuestos, servicios médicos, auxilio policial, y otros.

1

### CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS



Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba Tel.: (03543) 45-0301

## ORDENANZA Nº 2137/14

Por todo ello:

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art.1°.-) DESÍGNESE** con el nombre **GAUCHO ANTONIO RIVERO**, a calle pública ubicada en Barrio El Caracol, la cual se extiende en sentido de Noroeste a Este, iniciando su trazado en la calle Alejandro Magno finalizando en un cul de sack; linda al Norte con manzana 01-02-056; al Sur con manzana 01-02-054 y 01-02-056; al Este con manzana 01-02-056.

## **Art.2°.-) TÓMENSE** las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería;
- b) Transcribir en la cartelería exactamente: **GAUCHO ANTONIO RIVERO**, sin abreviaturas u omisiones;
- c) Informar a los vecinos de Barrio El Caracol la presencia de la presente Ordenanza.-
- **Art.3°.-) TÓMENSE** las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

Art. 4°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 42da., DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, CONSTANDO EN ACTA Nº 1567.-